

**CONTRATO DE ALQUILER DE VIVIENDA PARTICULAR**  
**DESTINADA A VACACIONES**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**REUNIDOS**

De una parte, D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, vecino/a de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, en adelante la arrendadora, con título suficiente para disponer del inmueble denominado \_\_\_\_\_, sito en \_\_\_\_\_.

Y de otra, D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, vecino/a de \_\_\_\_\_, con dirección \_\_\_\_\_, en adelante la arrendataria.

Ambas partes tienen suficiente capacidad legal para llevar a cabo este **contrato de arrendamiento para vacaciones**, que mutuamente reconocen, y acuerdan:

1- Que la arrendadora pone a disposición de la arrendataria la vivienda antes descrita, que ésta alquila, desde el día \_\_\_\_\_ (fecha de entrada) hasta el día \_\_\_\_\_ (fecha de salida).

2- Se fija el precio del alquiler en la cantidad total de \_\_\_\_\_.-€ (en letras\_\_\_\_\_ euros). El pago se realizará el día de entrada, al momento de la firma de este escrito o en la forma que comunmente acuerden.

3- Al término del período de alquiler arriba indicado, el inmueble debe ser entregado bajo las mismas condiciones en las que se recibió el primer día, con el menaje, muebles, y otros elementos del mobiliario recogidos y limpios. En caso de ruptura de enseres, muebles u otras instalaciones, los gastos de reposición o reparación corren por cuenta de la arrendataria, siempre y cuando estos sean fortuitos y no por desgaste habitual de dichas instalaciones.

4- El presente contrato se regirá por lo previsto en la [Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos \(LAU\)](#) y por lo establecido en este contrato. En defecto de norma o pacto expreso, se regirá por lo previsto en el Código Civil.

5- Las partes se someten por imperativo legal a los Juzgados y Tribunales que correspondan al lugar del inmueble objeto de contrato.

Y en prueba de conformidad, firman y rubrican por duplicado y a un solo efecto.

La Arrendadora (propietario)

La Arrendataria (viajero)